



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO LEGG MASON ACCIONES CHILE".**

SANTIAGO, 05 AGO 2008

RESOLUCION EXENTA N° 499

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"Fondo Mutuo Legg Mason Acciones Chile"**, administrado por la sociedad anónima antes singularizada. Las modificaciones consisten, entre otras, en:

- a) Cambiar el nombre del fondo por el de: **"FONDO MUTUO CHILE ACCIONARIO"**;
- b) Se reemplazan todas las referencias a "Banedwards Administradora General de Fondos S.A." y "Legg Mason (Chile) Administradora General de Fondos S.A.", por el de: "Banchile Administradora General de Fondos S.A.";
- c) Se eliminan los instrumentos a que hace referencia la Circular N° 1818;
- d) Se elimina la serie F;
- e) Se eliminan frases relacionadas con referencia a Tarjetas de Crédito;
- f) Se reemplaza el diario La Segunda por el Diario Financiero y agrega correo electrónico como otro medio para informar las futuras modificaciones, y
- g) Otras precisiones de orden menor.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, para actualizarlo con lo aprobado en la presente resolución.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N° 1.740 de este Servicio, en lo que correspondiere.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
Superintendente CHILE